



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raul Castilla Gutierrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

HAGO SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023 aprobó provisionalmente por unanimidad de todos los presentes **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.(Expte. 2023/CEX_01/000001)**. para la aportación municipal para la obra **“PROYECTO DE MEJORA PEATONALIDAD ENTORNO EDIFICIO ECOCENTRO” DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023** siendo necesaria la dotación de cincuenta y ocho mil treinta y dos euros y ochenta y cinco céntimos **(58.032,85 €)**.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el Portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días. De no formularse reclamaciones se someterá a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

(Fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7PVSAKLP5MZFOUQPME5TRKU	Fecha	31/07/2023 14:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVSAKLP5MZFOUQPME5TRKU	Página	1/1



DOÑA CARMEN SÁNCHEZ-AGESTA AGUILERA, VICESECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.023, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.(Expte. 2023/CEX_01/000001).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Económico y Administración General, la cual dice como sigue:

“Vista la necesidad de realizar una modificación mediante crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos 2022 prorrogado a 2023 para llevar a cabo la aportación municipal para la obra **“PROYECTO DE MEJORA PEATONALIDAD ENTORNO EDIFICIO ECOCENTRO”** DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023 siendo necesaria la dotación de cincuenta y ocho mil treinta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (**58.032,85 €**), que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente al deber de ejecutarse la obra, al encontrarse la misma financiada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023

Visto el Informe de Intervención nº 170-2023M, favorable a la propuesta de modificación de crédito extraordinario mediante baja de otra partida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2023P (2022)-18-CE-01, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante baja de crédito de otra partida del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Mediante baja de la partida :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
0500/153/203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	58.032,85 €
TOTAL		58.032,85 €

El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
0500/153/619	PFEA-2023	58.032,85 €
TOTAL		58.032,85 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la

Código Seguro de Verificación	IV7PUGY33EZPV5NDQZHF4H7O6A	Fecha	28/07/2023 13:09:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	CARMEN SANCHEZ-AGESTA AGUILERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUGY33EZPV5NDQZHF4H7O6A	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7PUMPMBMNPX734MHUIBTN4	Fecha	31/07/2023 12:18:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUMPMBMNPX734MHUIBTN4	Página	1/2



Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

Sometido el dictamen a votación, SE APRUEBA, con el siguiente resultado:


Votos a favor: diecisiete de los Grupos Municipales del PSOE (5), SEP (3), GIS (3), VOX (2), IUSA (2) y PP (2))

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº

El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7PUGY33EZPV5NDQZHF4H7O6A	Fecha	28/07/2023 13:09:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	CARMEN SANCHEZ-AGESTA AGUILERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUGY33EZPV5NDQZHF4H7O6A	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7PUMPMBMNPX734MHUIBTN4	Fecha	31/07/2023 12:18:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUMPMBMNPX734MHUIBTN4	Página	2/2

